

Derecho parlamentario iberoamericano de última generación *

Catalina Ruiz-Rico Ruiz

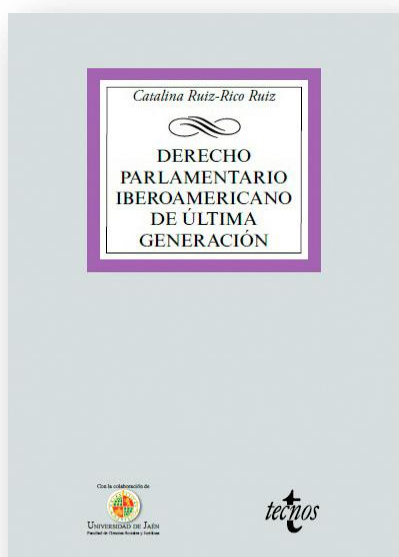
Reseña bibliográfica a cargo de:

Manuel Palomares Herrera

Doctor en Derecho Público por la Universidad de Jaén

RUIZ-RICO RUIZ, C. *Derecho parlamentario iberoamericano de última generación*, Editorial Tecnos, Madrid, 2019, 204 págs.

Universidad de Jaén. Profesora Titular de Derecho Constitucional. Correo: crrico@ujaen.es



Cuando se cierra la tapa de la obra que les voy humildemente a reseñar, puede afirmarse que es un libro muy útil para cualquier ordenamiento constitucional, con independencia de a qué Estado pertenezca, pues la línea en la que se inspira es muy transversal y ergonómica. Si bien el tomo se concibe especialmente desde el prisma de Derecho Constitucional en el entorno iberoamericano, se entiende válido para cualquier terreno— dentro de las Ciencias Sociales y Jurídicas — pues contiene una serie de elementos extrafronterizos aplicables a múltiples escenarios materiales.

* Recibido: 20 febrero 2019 | Aceptado: 15 marzo 2019 | Publicación en línea: 1ro. abril 2019.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Entrando en harina, la flamante monografía que tengo el honor de reseñar en esta ocasión se erige como una importante aportación en el tema que ofrece la doctora, pues aborda destacadamente, a la vez que con un conocimiento internacional en el asunto, una serie de complejos problemas de máxima actualidad jurídica dado que los temas clásicos siempre están a la orden del día. De ello da cuenta la institución publicadora española que comercializa la obra, *Tecnos*, la cual acredita siempre el contenido de calidad que tiene a bien poner en el mercado editorial.

Esta disciplina, se conoce que no es sencilla, pero a pesar de ello se hace asequible y manejable para la lectura potable gracias a la sintaxis, exégesis y redacción virtuosa de la Doctora RUIZ-RICO, la cual se caracteriza por su verbo fácil, ágil comprensión y un discurso honesto, ameno y didáctico, y así lo avalan más de una docena de monografías y cerca de un centenar de artículos científicos. Esto se agradece desde la visión del lector en su ánimo de avanzar y profundizar en la cuestión cómodamente y encontrando lo que busca en atención al título.

Para empezar a valorar el trabajo publicado, señalar que su temática parlamentaria, dentro del Derecho Constitucional, constituye un apasionante debate jurídico-político cuando a derecho comparado se refiere. El derecho parlamentario iberoamericano proviene de antaño y a pesar de ello la autora plantea desde la crítica y la doctrina la importancia en nuestros días de los vericuetos que analiza en su caudal recopilatorio. En el desarrollo del texto se confrontan ideas a este respecto como podremos ver especialmente en el último de sus cuatro capítulos donde se ejerce la síntesis para ofrecer unas fructíferas conclusiones.

La autora, doña Catalina RUIZ-RICO, Profesora Titular de Derecho Constitucional desde 2010 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (Andalucía, España, 1992) – casa universitaria que rubrica la portada de la obra con el estatus de colaboradora de la publicación – está experimentada en más de medio centenar de publicaciones en varias materias (Mercantil, Constitucional, Derecho Internacional...) desde hace dos décadas, allá por el año 1997 en que publicó su primer trabajo científico sobre la *Autocontratación en la Sociedad Unipersonal*. En esta ocasión, ofrece a todos los públicos con una formación jurídica intermedia el resultado de su investigación en una práctica encuadernación de tapa estándar en un diseño de la casa del todo acertado.

Dando inicio al examen del cuerpo de la obra, encontraremos su bautizo con la cita de Herbert Spencer a modo de prólogo: “*La función del liberalismo en el pasado era poner un límite a los poderes de los reyes. La función del verdadero liberalismo en el futuro será la de poner un límite al poder de los*

parlamentos”. Sin duda, una declaración iniciática de principios democráticos que adelanta el escoramiento de la investigadora hacia el neoliberalismo reformista y social en *post* de las libertades y derechos individuales del ciudadano del s. XXI.

El libro se estructura ordenadamente en cuatro generosos títulos divididos en capítulos y subepígrafes, fragmentación que se agradece pues muchas veces solo se requiere la consulta de puntos concretos y un índice ampliamente detallado lo posibilita. Cada investigación viene precedida de en una ardua labor de documentación, en este caso avalada por sus casi trescientas notas de referencia a pié de página ofreciendo una rica y completa bibliografía (pp. 190-204) compuesta por cerca de 200 obras de autores punteros de reconocido prestigio nacional en este campo del conocimiento (como por ejemplo VILLORIA, TORRES MANRIQUE, PEREZ-MONEO, OLMEDO PALACIOS, LÓPEZ AYLLÓN O CARBONELL) e internacional (de la altura de FENSTER, DA CUNHA LOPES, CUNILL GRAU, CASINELLI, CASTRO CRUZATT, CENDEJAS JÁUREGUI por destacar algunos).

Posteriormente, la adecuada introducción (pp. 4 y 5) cumple su cometido al familiarizar al interesado con la metodología y tema que aborda para comenzar con el primero de los títulos, rubricado «Desarrollo constitucional y legislativo de la transparencia en Iberoamérica» (pp. 4-27). Este título, quizás el más atractivo, supondrá la toma de contacto elemental con el estado de la cuestión en donde la autora recorre los múltiples caminos que el parlamentarismo ha trazado en el terreno de la transparencia, el acceso a la información pública, la democracia participativa y el buen gobierno, elementos estos desde los que se extraen y estudian en buena medida en la obra los derechos de última generación. También el asunto de la representación popular en distintas Cortes tiene su espacio, el cual es un interesante baúl en que comparar sistemas, mecanismos, críticas e ideas.

Los tres capítulos que conforman esta sección se destinan pragmáticamente a la fundamentación de la constitucionalización en sus múltiples problemáticas jurídico-políticas, a presentar desde la exégesis la fotografía del sistema iberoamericano de transparencia y finalmente un capítulo sobre el “*garantismo*” en el acceso a la información pública actual. Como es profundo el objeto de estudio del libro, se hace necesario y me atrevería a decir imprescindible este acercamiento superficial de la realidad jurídica para comprender los siguientes capítulos que le suceden.

Seguidamente, y de nuevo con el característico ejercicio de justificación doctrinal de RUIZ-RICO, daremos con el título, «Derecho parlamentario iberoamericano y calidad democrática» (pp.28-106), en donde se trata la transparencia como principio vertebrador de las democracias en época de

desafección ciudadana que reacciona a la opacidad institucional y a la corrupción. También escribe sobre la apertura de la institución parlamentaria como garantía al derecho de la ciudadanía a conocer sobre cómo votan y legislan sus representantes, cómo funcionan las Cámaras, el seguimiento de actividad legislativa, la participación en políticas públicas, la rendición de cuentas, el control de los lobbies o la distribución de los recursos públicos asignados.

De esta forma, podemos ya inmiscuirnos en el concepto de participación ciudadana, un sistema que defiende a ultranza al razonar que en la actualidad es insuficiente la participación electoral cada cuatro años, como periodo excesivamente dilatado que distancia al representante del representado.

El último título de la monografía (pp. 106-190), rubricado «La innovación democrática de los parlamentos españoles», es el enfoque de cámara de lo general e internacional hacia un escenario concreto, el español. Contiene cuatro capítulos del cual destacaría dos puntos. En primer lugar el que se refiere a la dimensión internacional del conflicto de intereses por la importancia que concede a los modernos Códigos de Conducta Parlamentaria tan de moda y en segundo lugar recomendaría el conjunto de respuestas jurídicas al conflicto de intereses parlamentarios que aborda la autora centrándose en el control interno, la declaración de intereses o el deber de abstención como medidas aplicables.

En una obra tan ambiciosa no podía faltar la metodología del Derecho Comparado, por eso en el epígrafe 4.3.1 se localiza la perspectiva comparada y nacional que lanza Ruiz-Rico con muchas ideas que suponen un verdadero y necesario reto o desafío posible tanto para los partidos políticos como para el legislador o el mismísimo ciudadano en su exigencia de implementación de garantías democráticas.

En resumen y concluyendo, el libro que les traigo es una obra del todo recomendable en cada una de sus doscientos cuatro páginas para todos aquellos que deseen compilar una biblioteca jurídica completa en el campo buscan actualizarse y conocer el panorama internacional de los derechos de nueva generación en los parlamentos iberoamericanos, es también recomendable pues con este título lograrán poner al día el estado de la materia desde un punto de vista crítico y contrastado.

In fine, hablamos de una obra nada timorata en un terreno donde abunda lo políticamente correcto. La profesora RUIZ-RICO localiza problemas, reta, propone implementaciones, plantea preguntas, busca soluciones y extrae conclusiones, y eso no es fácil de encontrar en todas las investigaciones que muchas veces por tecnicistas acaban por ser muy alejadas de la utilidad que

ha de ofrecer una investigación que ha de acercarse a todos, doctos o legos, para salir del cerrado y apolillado círculo del “*académico para el académico*”. Y si estas medidas y vueltas que se estrujan se formulan para mejorar la calidad de vida política, la legitimidad de los gobiernos, el refuerzo representativo, la honradez y la integridad en el sector público, es además una filantrópica contribución para los iberoamericanos de todas las latitudes.

Febrero 2019

Manuel Palomares Herrera

Doctor en Derecho Público por la Universidad de Jaén